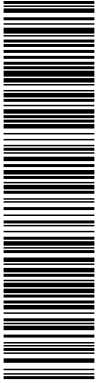


DOCUMENTO .CERTIFICADO: Certificado día de la Mujer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAV0U-NMBFL-2GO5S Fecha de emisión: 7 de Marzo de 2022 a las 9:50:04 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 01/03/2022 12:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 01/03/2022 13:42	ESTADO FIRMADO 01/03/2022 13:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S551/2

DOÑA ELISA FLORES CAJADE, SECRETARIA GENERAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA (Badajoz),

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (8 DE MARZO).-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural en su sesión de fecha 24 de febrero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, siendo aprobado en los términos que siguen con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (7), Popular (3) y de Izquierda Unida (1) y la abstención del Edil del Grupo Municipal de Ciudadanos (1):

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Llerena adopta la “Declaración Institucional del Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo)”, cuyo texto a continuación se transcribe:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (8 de marzo)

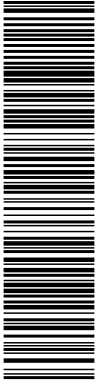
El 8 de marzo fue instaurado en 1952 como Día Internacional de la Mujer por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU).

El 8M pone en relieve las reivindicaciones de las mujeres que a lo largo de la Historia han visto mermados sus derechos laborales, económicos, políticos y sociales. Las luchas han ido conquistando cambios legales, sociales y culturales que han hecho avanzar nuestra sociedad hacia mayores cotas de igualdad y democracia. Sin embargo, el tiempo de las luchas de las mujeres no ha terminado. En todo el mundo y en nuestra comunidad autónoma persisten desigualdades y discriminaciones hacia las mujeres por el hecho de serlo. Esta discriminación se entrecruza con las discriminaciones de clase, etnia, edad, cultura, convicciones, estatus migratorio, orientación sexual, identidad de género, o capacidades, entre otras.

Las luchas de las mujeres cada 8 de marzo, y cada día, nos interpelan a las instituciones hacia un ejercicio de compromiso firme para:

- Transformar las relaciones de género en la vida de nuestros municipios y de nuestras administraciones.
- Erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y reparar a las víctimas de esa violencia estructural.
- Construir condiciones y oportunidades para la participación económica, social, política y cultural de las mujeres de todas las condiciones en la vida local.
- Luchar contra todas las formas de discriminación.

DOCUMENTO .CERTIFICADO: Certificado día de la Mujer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAV0U-NMBFL-2GO5S Fecha de emisión: 7 de Marzo de 2022 a las 9:50:04 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 01/03/2022 12:58 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 01/03/2022 13:42	ESTADO FIRMADO 01/03/2022 13:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Desde el Ayuntamiento de Llerena nos comprometemos a seguir realizando políticas y acciones que contribuyan a una sociedad más justa, solidaria e igualitaria. La visibilización de la mujer y la reivindicación de sus derechos es uno de nuestros compromisos más firmes, y seguiremos luchando y dando pasos en el largo camino que nos lleve a alcanzar la verdadera igualdad entre mujeres y hombres."

Y para que conste y surta efectos, libro la presente de orden y con el Visto Bueno de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña Juana Moreno Sierra, que firma y sella en la Ciudad de Llerena a uno de marzo de dos mil veintidós, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a expensas de los términos que resulten de la aprobación de la correspondiente acta.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,